

FICHA BÁSICA PROGRAMA “APOYO ALIMENTARIO PUERTO VALLARTA” EJERCICIO 2020

Elaborado por:

Lic. Roxana Lara Franco
Dra. Patricia Murrieta Cummings
Dr. Leonardo Adalberto Gatica Arreola

Septiembre 2021

Este documento está bajo la licencia:



Elaborado por:

Lic. Roxana Lara Franco

Licenciada en Administración Gubernamental y Políticas Públicas. CUCEA. Universidad de Guadalajara. Asistente de investigación en Plataforma Economía de Jalisco COVID-19
Correo: roxana.lara@alumnos.udg.mx

Dra. Patricia Murrieta Cummings

Profesora-Investigadora del Departamento de Políticas Públicas. SNI Nivel I. CUCEA. Universidad de Guadalajara
Correo: murrisp4@ucea.udg.mx

Dr. Leonardo Adalberto Gatica Arreola

Profesor-Investigador del Departamento de Economía. SNI Nivel I. CUCEA. Universidad de Guadalajara
Correo: leonardo.gatica@ucea.udg.mx

Palabras clave:

Ficha básica, programa municipal, COVID-19.

Contenido:

Se presenta una ficha básica con las principales características del programa “Apoyo Alimentario Puerto Vallarta”.

Como citar:

Lara Franco, R., Murrieta Cummings, P., Gatica Arreola, L.A (2021, septiembre). *Ficha básica Programa “Apoyo Alimentario Puerto Vallarta” ejercicio 2020*. Seguimiento y evaluación de políticas públicas. Plataforma Economía de Jalisco: Hacia la recuperación. CUCEA-Universidad de Guadalajara.
<https://economiajalisco.cucea.udg.mx/app/seguimiento-evaluacion/fichas-informativas>

Seguimiento y Evaluación de Acciones y Programas Públicos

Gobierno Municipal de Puerto Vallarta

Programa Social

Programa “Apoyo Alimentario” Ejercicio 2020

Tipo de programa:	Programa público
Sector que atiende:	Desarrollo social
Dependencia encargada:	Puerto Vallarta
Dirección responsable:	Desarrollo social programas sociales
Modalidad de apoyo:	Apoyo en especie
Presupuesto autorizado:	\$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.)
Número total de población a atender:	No específico

Problema público que atiende el programa social:

Los ingresos económicos de los hogares vallartenses se han visto afectados significativamente, como consecuencias de la presente contingencia de salud por el COVID-19, lo que ha llevado a las empresas y/o negocios locales cuyo ingreso radica principalmente del flujo turístico a cerrar o bien a disminuir sus operaciones y hacerlo con el personal mínimo, desencadenando un impacto negativo en la economía local en esta primera fase; sin embargo previendo la situación que esto desencadenará en las fases posteriores; estamos conscientes que nuestro principal reto a cubrir será la seguridad alimentaria en el municipio.

Objetivo general:

Garantizar la seguridad alimentaria en el municipio de Puerto Vallarta de la población afectada por la contingencia de salud que se vive en el mundo provocado por el COVID-19; a través de Centros de Apoyo Alimentario en donde se les proporcionen a las familias por vivienda alimentos en granos que garantizan una sana nutrición tales como; frijol, lenteja, garbanzo, arroz, avena, así como artículos básicos de limpieza como jabón neutro y cloro; lo anterior conforme al número de habitantes adultos y menores en dicha vivienda.

Objetivos específicos

- I. Implementar con el alimento proporcionado esquemas nutricionales que ayuden a mantener una buena salud de las personas beneficiadas.
- II. Facilitar el acceso a la alimentación de la población objetivo.
- III. Implementar comités sociales alimentarios y propiciar la redistribución solidaria de alimentos en el municipio.
- IV. Apoyar a la economía familiar a través de la entrega de alimento y artículos de limpieza básicos.

Cobertura geográfica:


El programa tiene una cobertura en todo el municipio de Puerto Vallarta.

Población potencial



Toda la población que radica en el municipio de Puerto Vallarta, afectada por la contingencia de salud específicamente por el COVID-19 y con problemas para cubrir la necesidad alimentaria en su hogar.

Población objetivo

- Se contempla como población objetivo, las personas que tengan dieciocho o más años de edad, con actividades de autoempleo, subempleadas de manera formal o no formal o en actividades económicas no formales, y se vean afectadas en sus fuentes de ingreso lo que conlleva a problemas para cubrir la necesidad alimentaria en su hogar derivado de la contingencia sanitaria.

<p>Características del apoyo</p> 	<ul style="list-style-type: none"> - Los beneficiarios recibirán un apoyo en especie de cereales tales como: arroz, avena, leguminosas, lentejas, frijol, garbanzo y artículos de limpieza, es decir, cloro y jabón corporal neutro. <p>Montos y topes máximos de apoyo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se aplicará un estudio socioeconómico, mismo que determinara la cantidad de alimento y artículos de limpieza necesarios de acuerdo al número de integrantes comprobables que habitan en la vivienda. <p>Temporalidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mientras dure la contingencia de salud COVID-19 o hasta que la disponibilidad presupuestal lo permita.
---	--



<p>Requisitos para entrar al programa:</p> 	<p>Criterios de elegibilidad:</p> <p>Documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación oficial con domicilio en el municipio. - Comprobante de domicilio - Contestar el estudio socioeconómico vía telefónica y firmarlo bajo protesta cuando recoja su apoyo. <p>Se seleccionará a los beneficiarios de acuerdo al cumplimiento de los criterios y requisitos de elegibilidad, así como en función de su necesidad alimentaria, derivado del resultado de la aplicación del estudio socioeconómico</p>
<p>Proceso de ingreso de proyecto:</p> 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El solicitante deberá realizar una llamada a los teléfonos proporcionados en medios oficiales del municipio; mediante la cual deberá contestar un estudio socioeconómico, en caso de que la evaluación sea favorable deberá acudir a recoger su apoyo al Centro de Apoyo Alimentario que el entrevistador le proporcione en tiempo y forma, es decir el día y hora exacta de manera personal, al que deberá acudir solo y con los requisitos enlistados en los criterios y requisitos de elegibilidad de las presentes reglas de operación, mismos que serán recordados al momento de la llamada telefónica.
<p>Documentos Existentes</p>	<p>Páginas Web</p> <p>https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/transparencia/art8/art8/6/d/2020/formatos/Reglas-COVID-19.pdf</p>